



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00310-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 11 NOV 2021

Agregase al expediente, la respuesta de la abogada de la parte actora y del "PAQUEADERO LA PRINCIPAL SAS" de Yopal Casanare.

Se dispondrá igualmente, por secretaría, compulsar copias auténticas de las piezas procesales pertinentes, mandamiento de pago, auto de terminación del proceso por pago, oficio de levantamiento del embargo ante la Secretaría de Movilidad, y el escrito de la apoderada de la parte actora y acta de Inventario de Almacenamiento de Vehículos Inmovilizados por Embargo denominado Parqueadero Principal S.A.S., ante la Procuraduría General de la Nación para que se investigue el hecho acaecido debido a que el vehículo de placas IJQ 410 fue inmovilizado en el establecimiento Almacenamiento de Vehículos Inmovilizados por Embargo Principal S.A.S. de Yopal-Casanare por parte de agentes de la Policía Nacional SIJÍN, sin que fuera retirado el oficio original para su inmovilización.

Archívese el expediente, una vez hecho lo anterior, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C. 12 NOV 2021	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 21 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	